Resolución N° 4499/2026 - Expte. Nº 30059-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 11/11/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
25033	8386994,2	1100	2629126	235,59	4217609,61	8720783,24	12938392,85	2027
514831	1048103,15	1100		230,58	370598,8	10287240,86	10657839,66	2027
527971	13317715,37	1100	2175626	142	6017735,77	10413958,4	16431694,17	2027
90811	7173841,56	1100	2935326	123,25	4415969,44	3978570,01	8394539,45	2027
5803831	15534180,01	1500	2932926	230	14554643,55	16093716,19	30648359,74	2027
6339431	4604723,31	15001	2935726	665,91	3813647,07	11852797,09	15666444,16	2027
47784821	15777765,86	15001	2932826	267,64	5567063,82	17233251,88	22800315,7	2027

1) Incorporación de obra nueva.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán